Contrato Nº 230 / 2011
Licitación Publica Nacional Nº 27 /2011
"Adquisición de Reactivos e Insumos y para el Programa Nacional de Sangre"
ID Nº225.253.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº1.092.870, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXIMPAR S.R.L., con RUC N°80002596-2 , domiciliada en Paraguarí Nº942, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolf von Wedel Parlow, con Cédula de Identidad N° 309.435 según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Basilia Gauto con Registro Nº545,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Reactivos e Insumos para PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Reactivos e Insumos para PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 02/12/2011.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Reactivos e Insumos para PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE**", adjudicada por Resolución S.G. Nº1564 del 15 de Diciembre 2011, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

La Garantía de Cumplimiento de Contrato Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P.y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 351 y 358, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2011Guaraníes Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres (Gs. 78.742.773). Y el saldo Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225.253 Plurianual .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional SBE N° 27/2011, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° 41/2011, de fecha 4 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1564 de fecha 15 de Diciembre de 2011.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

LOTE	ITEM	Códigos del Catálogo	Descripcion del Dispositivo	Marca del producto	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por ITEM (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por LOTE (IVA incluido si corresponde)
7	1	4111600 2-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Human	Alemania	unidad	Determinación	12.000	2.205	26.460.000	26.460.000
8	1	4111610 9-001	REACTIVO DE HEMOGLOBINA	Human	Alemania	unidad	Determinación	25.000	6.468	161.700.000	161.700.000
Total Adjudicado: Guaranies Ciento Ochenta Y Ocho Millones Ciento Sesenta Mil.-										188.160.000	188.160.000

El monto total adjudicado conforme a la Resolución de Adjudicación es de Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Ciento Sesenta Mil (Gs.188.160.000)

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco Nacional de Fomento, en la Cta Cte Nº819200/1.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de Firma del Contrato hasta 12 (doce) meses.

6.2. La validez de la adjudicación que afecta al Ejercicio Fiscal 2012, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria en el periodo respectivo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

Entrega	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
PRIMERA ENTREGA 0.5%	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato
SEGUNDA ENTREGA 39.5%	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato
TERCERA ENTREGA 40%	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES	El Oferente tendrá un plazo de hasta **180 (ciento ochenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato
CUARTA ENTREGA 20%	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES	El Oferente tendrá un plazo de hasta **270 (doscientos setenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

LOTE	ITEM	Códigos del Catálogo	Descripcion del Dispositivo	Marca del producto	Procedencia	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por ITEM (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por LOTE (IVA incluido si corresponde)
7	1	41116002-089	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Human	Alemania	unidad	Determinación	12.000	2.205	26.460.000	26.460.000
8	1	41116109-001	REACTIVO DE HEMOGLOBINA	Human	Alemania	unidad	Determinación	25.000	6.468	161.700.000	161.700.000
Total Adjudicado: Guaranies Ciento Ochenta Y Ocho Millones Ciento Sesenta Mil.-										188.160.000	188.160.000

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P.B.S.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay, en el día 07 días del mes de febrero de 2012

Por y en nombre de la Contratante, el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº1.092.870

Por y en nombre del Proveedor EXIMPAR S.R.L., el Señor Rolf von Wedel Parlow, con Cédula de Identidad N° 309.435.-

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD. **Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 40**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Dr. José María Ruiz Díaz B. – Responsable Sub U.O.C. Nº 40*** Dirección: ***Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera*** *Piso/Oficina 2°Piso* Ciudad: ***Asunción*** *Paraguay* Código postal: *NO APLICA* Teléfono (595) ***21-491-070/444-666*** - Fax: (595) ***21-491-070/444-666*** Dirección electrónica: comprasinsumos@mspbs.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes: si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ***La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:*** $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ *Donde:* *Pr: Precio Reajustado.* *P: Precio adjudicado* *IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.* ***No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.***
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en el Contrato o en las Órdenes de Compra/Servicio respectivas.** El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. **TENDRA ANTICIPO HASTA EL 10% (diez por ciento) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, según Disponibilidad Presupuestaria.** **El Oferente tendrá un Plazo de de 10 (diez) días corridos a partir de la firma del contrato para solicitar el pago de anticipo, la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerado como negativa a recibir el anticipo, sometiéndose a las clausulas del contrato.-**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	TENDRA ANTICIPO HASTA EL 10% (diez por ciento) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, según Disponibilidad Presupuestaria. El Oferente tendrá un Plazo de de 10 (diez) días corridos a partir de la firma del contrato para solicitar el pago de anticipo, la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerado como negativa a recibir el anticipo, sometiéndose a las clausulas del contrato.- ***Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 (ciento veinte) días.***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *[SI]*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato* ***por un plazo de*** 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10* días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya :NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será NO SE APLICA. días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): NO SE APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será*(5) cinco días corridos*
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: ***[cuando corresponda indicar causales distintas a las señaladas en la CGC 33.1]***

Dr. José María Ruiz Díaz Gómez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos
M.S.P.Y.B.S.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel